



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°016-2025-MDC

Cajacay, 06 de febrero del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de febrero del año 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, visto el OFICIO MULTIPLE N° 23-2025-GRA/GRDS, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por C.D. Luis Antonio Valverde Cueva, mediante el cual invita a evento de "Reconocimiento de cumplimiento de indicadores del Pacto Regional de favor del desarrollo Infantil Temprano – Periodo 2024". Para el día lunes 24 de febrero del 2025, en el auditorio del Gobierno Regional de Ancash a las 10:00 am. (Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz).

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con VOTO UNANIME de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.– AUTORIZAR, la participación del señor Alcalde, FELIPE SANTOS LAZARO SANDOVAL, a la Sesión de Reconocimiento en marco del cumplimiento del Pacto Regional periodo 2024, ceremonia que se llevará a cabo el día lunes 24 de febrero del 2025, en el auditorio del gobierno Regional de Ancash a las 10:00 am. (Campamento Vichay S/N Independencia – Huaraz).

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a las unidades orgánicas que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR secretaria general la Notificación a las Unidades Orgánica y la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI-ÁNCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:
mesadepartes.municajacay@gmail.com